

LIQUIDADORES DEL IMPUESTO DEL 5 POR 100 SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS

Lista nominativa de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 25 de agosto de 1971.

Nombre y apellidos	Grupo
A) Admitidos	
Alcácer Garmendia, Rafael	Libre
Alonso Fernández, Argumiro	Libre
Alonso Fernández, Jesús	Libre
Ayuso Esteban, Guillermo	Libre
Beltrán Jiménez, Sixto	Libre
Blanco Rodero, Jaime	Libre
Carbonell Gómez, Joaquín	Libre
Carnero Gabarda, Luis	Libre
Clemente Palomares, Francisco Javier	Libre
Cuevas Gonzalez, Jesús	Libre
Díaz Rivera, José Luis	Libre
Díez Aroca, Luis	Libre
Elizondo Martínez, José	Libre
Fernández González, Balbino Manuel	Libre
Fernández-Corugedo Lane, Gil	Libre
García Aquino Manuel	Libre
García Fernández, Antonio José	Libre
García Grajal, José María	Libre
García Ruiz, Francisco Javier	Libre
Gómez Virseda, María de la Natividad	Libre
Lozano Pérez, Fernando	Libre
Manteca Sánchez, Antonio	Libre
Marco Purón, Angel Gabriel	Libre
Martin Nea, Calixto	Libre
Martínez Grande, Ricardo	Libre
Mata la Torre, Leandro	Libre
Moreno Márquez, Francisco	Libre
No Alonso-Misol, Enrique de	Libre
Obach Cirera, José	Libre
Palomino Uaguno, José Manuel	Libre
Palomino Yébenes, Jesús	Libre
Peira Soboron, Pablo	Libre
Pellitero Fernández, Manuel	Libre
Pérez Blanco, José	Libre
Pérez-Carro García, María del Carmen	Libre
Pérez Fernández, María del Pilar	Libre
Pérez García, Leonardo	Libre
Río García, Fernando del	Libre
Rios Molina, Juan	Libre
Rivera Río-Boo, María Etefvina de la Concepción	Libre
Rodríguez Alvarez, Fermína	Libre
Ruiz Román, José Gonzalo	Libre
Saiz Alonso, Fernando	Libre
Salas Praves, Ricardo	Libre
Tobarueja García, Francisco	Libre
Vidal Gómez de Travededo, Manuel	Libre
B) Excluidos	
Ninguno	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Publicas por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de Oficina de primera, vacante en la plantilla de personal operario fijo del expresado Organismo.

Autorizado este Centro, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Publicas, de fecha 12 de noviembre de 1971, para cubrir, mediante concurso oposición libre, una plaza de Oficial de Oficina de primera, vacante en la plantilla de personal operario fijo asignada al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, dependiente de esta Entidad estatal autónoma, cuyas características se definen en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Publicas de 16 de julio de 1959, por el presente anuncio se hace pública esta convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del mencionado Reglamento, debiendo ajustarse a las siguientes bases:

1. Las condiciones generales para el ingreso serán las que a continuación se indican:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica ni contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. Estos extremos se justificarán mediante certificado Médico oficial.
- b) Haber cumplido los dieciocho años de edad.
- c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados penales y de buena conducta.
- d) No encontrarse en regla con las obligaciones del Servicio Militar o estar declarado exento de su prestación.
- e) Estar en posesión del carnet de conducir de clase «C».

2. Las pruebas que se exigen a los aspirantes versarán sobre:

- a) Conocimientos generales:
 - Operaciones con números enteros y fraccionarios.
 - Suma, resta, multiplicación y división.
 - Regla de tres simple.
 - Nociones de Geografía de España.
 - Dictado.
 - Redacción.
- b) Conocimientos específicos:
 - Conocimientos de la mecánica del automóvil.
 - Conocimientos de la electricidad del automóvil.
 - Código de Circulación.
 - Ejercicio práctico de conducción.

Los ejercicios en que consistan las precuadas pruebas se calificarán de 0 a 10 puntos.

3. Se reconoce como mérito para ocupar la expresada plaza, siempre que se reúnan las demás condiciones establecidas en este concurso-oposición:

- a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional. Esta circunstancia se valorará otorgando un punto por cada año natural o fracción de servicios prestados hasta el momento mismo de comienzo de las pruebas.
- b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse. Esta cualidad se calificará con 0,75 puntos por cada año de servicios hasta el límite previsto en el apartado anterior.

4. Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo, mediante instancia dirigida al Ilustísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Publicas, y reintegrada con copia reglamentaria, que presentaran en la Secretaría de dicho Centro, calle Alfonso XII, 3, Madrid, o en las oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad y fecha de su expedición, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; en su caso, méritos que se aleguen en la instancia, que serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiere prestado sus servicios. Las justificaciones de los méritos alegados se acompañarán a la instancia.

5. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose, al mismo tiempo, el día, hora y lugar en que hayan de comparecer los admitidos a examen ante el Tribunal para verificar las pruebas, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halla presente a practicar alguno de los ejercicios.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión, podrán formular reclamación por escrito ante esta Dirección, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al que se publique la resolución que haya motivado dicha exclusión. La reclamación se considerará desestimada si transcurra un mes sin caer resolución sobre la misma.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del concurso-oposición, en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Dirección acordará la admisión provisional del concursante aprobado que obtuviera mayor puntuación, iniciándose el periodo de prueba, cuya duración será de un mes, durante el cual el aspirante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado Médico oficial expedido por el facultativo que designe este Organismo
- b) Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Cartilla del Servicio Militar o justificación de su exención.
- h) Carnet de conducir de clase «C».

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado las pruebas del concurso oposición, lo siga en orden de puntuación y méritos, consecuencia de la referida anulación.

7.ª Una vez transcurrido, y superado el periodo de prueba, por esta Dirección se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta de admisión definitiva, con todo el expediente del concurso oposición celebrado para su aprobación, si procediera.

8.ª En todo lo no previsto en esta convocatoria regirán lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 10 de julio de 1959, y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 8 de abril de 1966.

Madrid, 17 de diciembre de 1971. El Director General, Benigno.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, de carácter restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la misma, se señalan fecha, lugar, hora de los exámenes y se publica el Tribunal calificador.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a tomar parte en el concurso oposición convocado por esta Jefatura para la provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, de carácter restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad en la misma, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 1971, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición.

Aspirantes admitidos

- 1 Víctor Puerta Sánchez.
- 2 Francisco Saiz Martínez.
- 3 Mariano Valero García.
- 4 Norberto Sanz Díaz.
- 5 Camerindo Melinero Melchior.
- 6 Eusebio Ramos de Mirno.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido, según resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de noviembre de 1971, como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe don José Luis Montalvo de Angel.

Vocales: Don Juan Antonio Cano Caravaca, Ingeniero del Servicio de Conservación, y don Alberto Germán Fuentes Barrios, Ayudante de Obras Públicas afecto al mismo Servicio.

Secretario: Don Nicolás Pizarro Ventas, del Cuerpo General de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo el veinteaño día hábil, contado a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas en los locales de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara calle de San Miguel, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Guadalajara, 9 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo de Angel.—7.987-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre, con carácter nacional, para proveer diez plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición detallado anteriormente, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 1971, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso oposición.

Aspirantes admitidos

- 1 Jacinto Rodríguez Marhueta.
- 2 Toribio Martínez Marhueta.
- 3 Aurelio Hernández Megina.
- 4 Blas Esteban Barahona.
- 5 José Hernández Berzosa.
- 6 Antonio Guillamón Ferrer.
- 7 Donato Peregrina Casado.
- 8 Angel Bonilla Iniesta.
- 9 Avelino Hernández Merino.
- 10 Luis García Avilas.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Aprobado por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas con fecha 2 de noviembre de 1971 se hace público, igualmente, que el Tribunal examinador estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe don José Luis Montalvo de Angel.

Vocales: Don Juan A. Cano Caravaca, Ingeniero del Servicio de Conservación, y don Alberto Germán Fuentes Barrios, Ayudante de Obras Públicas afecto al mismo servicio.

Secretario: Don Nicolás Pizarro Ventas, del Cuerpo General de Administración Civil.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara, calle San Miguel, número 1, el quinceavo día hábil, contado a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Guadalajara, 9 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo de Angel.—7.986-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concursos especiales para Escuelas Maternales y de Párvulos, restringido, para poblaciones de más de 10.000 habitantes y Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Normales.

Convocado por Resolución de 30 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre) concurso general de traslado para cubrir en propiedad las vacantes de Escuelas Nacionales de Régimen General de Provision, existentes en 1 de septiembre del presente año por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio, y siendo preciso proceder de igual forma con respecto a las vacantes de otras especialidades, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia,

Esta Dirección General ha dispuesto:

I. CONVOCATORIA DE CONCURSOS ESPECIALES

1. Se convocan concursos especiales de traslado para cubrir en propiedad las vacantes que correspondan a este medio, producidos hasta 1 de septiembre de 1971, en las siguientes especialidades:

- A) Concurso restringido para localidades de censo superior a 10.000 habitantes.
- B) Concurso para Escuelas Maternales y de Párvulos.
- C) Concurso para Secciones de los Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Normales.